



Contugas
Grupo Energía Bogotá

Política de Obsequios y Atenciones

	POLÍTICA	Código: CTG-GLR-PO-OA-001
	Política de Obsequios y Atenciones	Actualización: 01
Este documento impreso es una copia no controlada, para consultar el documento controlado (última actualización) favor ingresar a la Base de Datos del Sistema Integrado de Gestión.		

OBJETO

El objetivo de esta política es establecer un marco de actuación que otorgue claridad y transparencia tanto a Contugas como a sus contrapartes, apalancados en nuestra cultura ética, así como en nuestros valores corporativos entorno a la recepción de obsequios y atenciones. Contugas tiene un compromiso absoluto con la “Cero Tolerancia” frente potenciales o reales actos de fraude, corrupción o soborno, por lo que rechazamos cualquier práctica que vulnere las disposiciones éticas y de cumplimiento de Contugas.

ALCANCE

La presente política es aplicable y de obligatorio cumplimiento para todas las personas que trabajan por, para y con Contugas, todos sus colaboradores y familiares, así como a sus accionistas, administradores, sus contrapartes, clientes, proveedores, contratistas, socios comerciales, comunidades, reguladores, instituciones, actores de interés y cualquier otro tercero con el cual Contugas tenga algún vínculo de cualquier índole.

Así mismo, esta política se hace extensible a los representantes y empleados de sus contrapartes.

DECLARACIÓN DE COMPROMISOS

La Alta Dirección de Contugas y todos los colaboradores de Contugas deben acatar las siguientes disposiciones:

- Está prohibido ofrecer, aceptar, prometer, entregar, solicitar, exigir o dar regalos, atenciones, cortesías, viajes, eventos, cursos, comidas o cualquier otro beneficio, sea en dinero o en especie, a cambio de beneficios propios o de terceros.

De esta forma:

1. No se puede ofrecer, aceptar, prometer, entregar o solicitar obsequios o atenciones, ya sea directa o indirectamente.
2. No se puede ofrecer, aceptar, prometer, promover, entregar, pagar o autorizar pagos, directa o indirectamente, para influir indebidamente en las decisiones de algún funcionario gubernamental, autoridad o cualquier otro tercero en el ejercicio de sus funciones.
3. No se puede ofrecer, aceptar, prometer, promover, entregar o solicitar obsequios o atenciones a cambio de otorgar alguna ventaja o de desconocer algún procedimiento, en beneficio propio, de la empresa o de un tercero o en contra de éste.
4. No se puede ofrecer, aceptar, prometer, promover, entregar o solicitar obsequios o atenciones en medio de un proceso de toma de decisiones o cuando se pueda beneficiar a un tercero.
5. No se puede ofrecer, aceptar, prometer, entregar o solicitar dinero en efectivo o su equivalente en bienes o especies que puedan ser fácilmente convertidos en dinero. De

	POLÍTICA	Código: CTG-GLR-PO-OA-001
	Política de Obsequios y Atenciones	Actualización: 01
Este documento impreso es una copia no controlada, para consultar el documento controlado (última actualización) favor ingresar a la Base de Datos del Sistema Integrado de Gestión.		

igual forma, no se pueden realizar pagos indebidos y que luego sean contabilizados como aportes o donaciones.

6. En cumplimiento de esta política los terceros deben abstenerse de ofrecer obsequios o atenciones, promoviendo el apego a nuestro Código de Ética y Conducta y la observancia de nuestros valores corporativos.
 7. Los colaboradores de Contugas pueden ofrecer, aceptar o entregar obsequios institucionales o de tipo promocional, tales como calendarios, agendas, esferos, sombrillas, mientras que estos no superen un valor de USD \$30 en un mismo año calendario por parte de un mismo proveedor o contratista y hacia un mismo colaborador y/o administrador.
 8. Se pueden aceptar atenciones que no impliquen actividades, productos o lugares que puedan afectar la reputación de los destinatarios de la presente política o violar los valores corporativos de Contugas, la ética y/o la ley que resulte aplicable.
 9. Únicamente, y en el caso de considerarse necesario por la Alta Dirección en el marco de una estrategia de relacionamiento, Contugas podrá entregar obsequios que superen los valores aquí establecidos, siempre y cuando sean reportados y autorizados de manera previa por la Dirección Corporativa de Cumplimiento, resaltando que las únicas posiciones para entregar dichos obsequios serán las consideradas estratégicas dentro de la organización (Gerente General y Directores), teniendo de esta manera reglamentados, documentados y controlados dichos obsequios.
- En caso de presentarse dudas sobre la aplicabilidad o viabilidad de recibir u ofrecer obsequios y/o asistir o aceptar atenciones, la Alta Dirección y los colaboradores de Contugas deberán consultar a la Dirección Corporativa de Cumplimiento a través del canal ético.
 - Las contrapartes de Contugas deben considerar lo establecido en esta política, y efectuar las consultas o reportes de manera oportuna e inmediata, a través del canal ético, para su estudio y valoración, en el marco de la presente política.
 - Los colaboradores deben conocer que cualquier violación a lo estipulado en esta política será catalogada como una falta grave y será tratada conforme a lo estipulado en el Reglamento Interno de Trabajo de Contugas.
 - Las contrapartes deben conocer, dar a conocer y aplicar las disposiciones contenidas en esta política a todos los representantes y sus empleados.

RESPONSABLES

La Dirección Corporativa de Cumplimiento estará a cargo de liderar la actualización, adecuada capacitación y socialización de la presente política en Contugas.

Las áreas de Comunicaciones internas y Procesos de Contugas son las responsables de comunicar y difundir la presente política a través de medios adecuados para que sea conocida en todos los grupos de interés de la organización.

	POLÍTICA	Código: CTG-GLR-PO-OA-001
	Política de Obsequios y Atenciones	Actualización: 01
Este documento impreso es una copia no controlada, para consultar el documento controlado (última actualización) favor ingresar a la Base de Datos del Sistema Integrado de Gestión.		

Los colaboradores de Contugas son responsables de la aplicación de la presente política, así como de los acuerdos vinculantes con terceros relacionados con los compromisos aquí declarados.

CONTROL DE ACTUALIZACIONES			
Razón de la actualización	Preparado por:	N° de Actualización	Fecha de Aprobación
<ul style="list-style-type: none"> Se crea el documento con el fin de reforzar el compromiso de los colaboradores y administradores de Contugas con la política de Cero Tolerancia ante cualquier acto de fraude, corrupción o soborno Se incluyó el deber para las empresas no controladas en relación con divulgar, presentar y proponer las mejores prácticas de ética empresarial, anticorrupción y antisoborno, para ser adoptadas si a ello hay lugar. Se pretende fortalecer la prohibición de ofrecer, aceptar o prometer regalos, atenciones, cortesías, viajes, eventos, cursos, comidas u otros beneficios a o de terceros, que contravengan lo establecido en este documento y las políticas de la compañía. 	Luz Elena Diaz Directora Corporativa de Cumplimiento – Oficial de Cumplimiento	1	22 de mayo de 2025

	NOMBRE	CARGO	ÁREA
Elaborado por:	Angélica C. Mora Suárez	Gerente de Ética y Cumplimiento	Gerencia de Ética y Cumplimiento
	Ericka L. Mercado	Asesor II	Dirección Corporativa de Cumplimiento
Revisado por:	Luz Elena Díaz García	Directora Corporativa de Cumplimiento	Dirección Corporativa de Cumplimiento
	Richard Castillo	Gerente de Asuntos Corporativos y Regulatorios	Gerencia de Asuntos Corporativos y Regulatorios
	Cecilia Asencios	Coordinador de Asuntos Legales-CTG	Gerencia de Asuntos Corporativos y Regulatorios – CTG
	Monica Baca	Especialista de Procesos y Eficiencia Organizacional - CTG	Gerencia de Tarifas y Procesos - CTG

	POLÍTICA		Código: CTG-GLR-PO-OA-001
	Política de Obsequios y Atenciones		Actualización: 01
Este documento impreso es una copia no controlada, para consultar el documento controlado (última actualización) favor ingresar a la Base de Datos del Sistema Integrado de Gestión.			

	Ayme Banda	Coordinadora de Gestión de Talento	Gerencia General
	Comité de Auditoría y Riesgos de Contugas		
Aprobado por:	Directorio de Contugas sesión 22 de mayo de 2025		